

VISTOS:

- 1) La prórroga de contrato de fecha 01 de abril de 2015, suscrita entre la I. Municipalidad de Quintero y don Julio Ibarra Pérez, para prestación de servicios de Inspección Técnica de obra denominada proyecto "Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público, Comuna de Quintero".
- 2) Certificado de Factibilidad N° 96, emitido por la Directora de Administración y Finanzas, en el cual indica que existe disponibilidad presupuestaria en cuenta del subtítulo 31 ítems 02 asignación 002 sub asignación 004, denominada "Asistencia Técnica de Obras Diversos Proyectos".
- 3) Memorándum N° 162, emitido por el Departamento de Obras, en el cual solicita confeccionar una tercera prórroga de Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y don Julio Ibarra Pérez.
- 4) La prórroga de contrato de fecha 02 de enero de 2015, suscrita entre la I. Municipalidad de Quintero y don Julio Ibarra Pérez, para prestación de los servicios de Inspección Técnica de la obra denominada proyecto "Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público, Comuna de Quintero".
- 4) La prórroga de contrato de fecha 31 de julio de 2014, suscrita entre la I. Municipalidad de Quintero y don Julio Ibarra Pérez, para prestación de los servicios de Inspección Técnica de la obra denominada proyecto "Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público, Comuna de Quintero".
- 5) Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de febrero de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y don Julio Ibarra Pérez.
- 6) Las atribuciones que me confiere el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades ;y

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de contratar los servicios profesionales de un Ingeniero Eléctrico, con el objetivo de fiscalizar y asesorar a la unidad técnica al proyecto "Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público, Comuna de Quintero"
- b) Que, existe factibilidad presupuestaria, conforme lo acredita Certificado N° 15 del presente año, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; dicto el siguiente:

DECRETO

1. APRUÉBASE en todas sus partes la prórroga de contrato de fecha 01 de abril de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Ingeniero Eléctrico, don, Julio Ibarra Pérez, referida al contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 01 de febrero de 2014 para asesorar y fiscalizar la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público, Comuna de Quintero". Dicha prórroga se extenderá hasta el 31 de mayo de 2015 y tanto los honorarios pactados como las demás obligaciones y condiciones pactadas originalmente se mantienen inalteradas.

2. IMPÚTESE el gasto generado por el cumplimiento del contrato, al Subtitulo 31, Ítem 02, asignación 002, sub asignación 004, denominada "Asistencia Técnica de Obras Diversos Proyectos", del presupuesto municipal vigente.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese, en su oportunidad.



*Patricia Lucarelli Garcia*  
PATRICIA LUCARELLI GARCIA  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

MCP/PIG/LAO/jcf



*Mauricio Carrasco Pardo*  
MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Administración Municipal.
- 4.- Dirección de Obras
- 5.- Asesoría Jurídica. (2)
- 6.- Adm. y Finanzas.

## PRÓRROGA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Quintero, a 01 de abril de 2015 entre la I. Municipalidad de Quintero, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.060.700-k representada por su Alcalde don **MAURICIO CARRASCO PARDO**, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en la comuna de Quintero, Av. Normandie N° 1916, en adelante indistintamente "La Municipalidad" o "La Unidad Técnica", por una parte; y por la otra, don **JULIO IBARRA PEREZ**, Ingeniero Eléctrico, RUT. N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] en adelante "el prestador"; ambos comparecientes mayores de edad, quienes acreditaron sus identidades con las cédulas referidas y exponen, que han convenido en la siguiente prórroga de contrato:

### ANTECEDENTES:



- a) La Ilustre Municipalidad de Quintero contrató los servicios de don **Julio Ibarra Pérez**, con el objeto que efectúe la Asesoría Técnica y Fiscalización de la ejecución proyecto denominado "**Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público, comuna de Quintero**", en carácter de Inspector Técnico de Obras (I.T.O.), para lo cual se suscribió un contrato de prestación de servicios con fecha 01 de febrero de 2014, cuya vigencia era hasta el día 31 de julio de 2014.
- b) Prórroga de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 31 de julio de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y don Julio Ibarra Pérez, cuya vigencia del contrato se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2014.
- c) Prórroga de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 02 de enero de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y don Julio Ibarra Pérez, cuya vigencia del contrato se extenderá hasta el 31 de marzo de 2015.

**PRIMERO:** Por este acto, las partes acuerdan prorrogar por tercera vez el contrato de Prestación de Servicios de fecha 01 de febrero de 2014, cuya vigencia se extenderá hasta el día 31 de mayo de 2015, inclusive, en las mismas condiciones pactadas originalmente.

**SEGUNDO:** En todo lo no modificado por este acto, se mantienen inalteradas las cláusulas y obligaciones pactadas originalmente en el contrato a que se refiere el número primero de esta prórroga.

En comprobante, firman

  
**JULIO IBARRA PEREZ**  
Ingeniero Eléctrico  
RUT [REDACTED]

  
**MAURICIO CARRASCO PARDO**  
ALCALDE  


MCP/LBF/LAO/jcf